

Martes 18 de enero de 2011

III

(Actos preparatorios)

PARLAMENTO EUROPEO

Fusiones de las sociedades anónimas (versión codificada) *I**

P7_TA(2011)0001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2011, sobre la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las fusiones de las sociedades anónimas (codificación) (COM(2010)0391 – C7-0209/2010 – 2008/0009(COD))

(2012/C 136 E/20)

(Procedimiento legislativo ordinario – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vistas la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2008)0026) y la propuesta modificada (COM(2010)0391),
 - Vista su Posición en primera lectura, de 17 de junio de 2008 ⁽¹⁾,
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 50, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0209/2010),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 21 de octubre de 2010 ⁽²⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos ⁽³⁾,
 - Vistos los artículos 86 y 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0363/2010),
 - A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los actos existentes, sin modificaciones sustanciales,
1. Aprueba la posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO C 286 E de 27.11.2009, p. 60.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽³⁾ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

Martes 18 de enero de 2011

P7_TC1-COD(2008)0009

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 18 de enero de 2011 con vistas a la adopción de la Directiva 2011/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las fusiones de las sociedades anónimas (texto codificado)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2011/35/UE)

Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las CE y Jordania para tener en cuenta la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE ***

P7_TA(2011)0002

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y Rumanía (06903/2010 – C7-0384/2010 – 2007/0231(NLE))

(2012/C 136 E/21)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (06903/2010),
 - Visto el proyecto de Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y Rumanía (09373/2008),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 217 y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0384/2010),
 - Vistos el artículo 81, el artículo 90, apartado 8, y el artículo 46, apartado 1, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A7-0373/2010),
1. Concede su aprobación a la celebración del Protocolo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y del Reino Hachemí de Jordania.
-